

## **5ª Edición del Premio de Investigación para Matronas de la Fundación Mustela**

### **1. Preámbulo**

Al igual que en otros países europeos (Francia, Países Bajos, Reino Unido, Alemania, Suiza, Suecia...) y anglosajones (EEUU, Australia, Canadá...), las matronas españolas, para afirmar su autonomía, necesitan adquirir y desarrollar competencias en el ámbito de la investigación. El objetivo es evaluar prácticas profesionales, elaborar recomendaciones para la práctica clínica, desarrollar conocimientos específicos para el ejercicio de la profesión de matrona y participar en la investigación en el ámbito de la salud y de su campo profesional.

Desde 1982, la Fundación Mustela, a través de premios y becas de investigación, concedidos anualmente en varios países, contribuye a sostener trabajos de investigación susceptibles de interés para la población en general y de tener aplicaciones prácticas en el campo de las profesiones relacionadas con la maternidad y la infancia.

### **2. Organización y convocatoria**

La Fundación Mustela junto con la Federación de Asociaciones de Matronas de España (en adelante FAME), anuncian la convocatoria de la **5ª Edición del Premio de Investigación para Matronas de la Fundación Mustela**, en adelante PIMFM, realizada en España y relacionada con el campo profesional de la matrona.

La presente convocatoria estará vigente desde el 20 de febrero de 2021 hasta el 16 de Julio de 2021.

### **3. Participantes**

Podrá optar al PIMFM cualquier persona física residente en España (Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), cuya profesión sea la de matrona, con título oficial vigente en el momento de la convocatoria. En caso de tratarse de un equipo, éste deberá estar formado mayoritariamente por matronas, siendo el autor principal una matrona. A efectos de oficialidad del premio, se considerará la primera firma como autora principal.

Quedan excluidos los familiares de primer y segundo grado, bien sea por consanguinidad, bien por afinidad, de los empleados de la “Fundación Mustela” y de los miembros del Jurado.

Asimismo, los participantes autorizan a realizar cuantas verificaciones se estimen oportunas sobre su identidad y los datos aportados para participar en el certamen. En caso de detectar cualquier indicación de identidad falsa, supondrá indefectiblemente la eliminación de inmediato y sin previo aviso de la participación en el certamen.

### **4. Jurado**

El Jurado, sin ánimo de lucro, estará formado por siete miembros, de los cuales cinco constituirán el Comité científico y serán Matronas procedentes de distintos ámbitos profesionales, que no podrán optar al premio en la presente edición, y los dos restantes, serán representantes de la “Fundación Mustela” que actuarán con voz, pero sin voto.

## **5. Normas para la presentación de proyectos**

Todos los proyectos deberán ser originales, no habiendo sido presentados, publicados o premiados con anterioridad, ni disponer de ningún tipo de beca o de ayuda concedida ni por la propia Fundación Mustela ni por la FAME.

Deberán presentarse en lengua castellana, a 1½ espacio entre líneas, con tipografía Verdana y tamaño de letra mínimo 12 pt., en papel blanco DIN A-4. La extensión total, incluyendo tablas, figuras, bibliografía y otros anexos, no deberá superar las 40 páginas.

La estructura y la documentación del proyecto a aportar ha de ser la siguiente:

1. Portada:

- a. Título del proyecto de investigación
- b. Nombre de los autores
- c. Datos profesionales de todos los autores
- d. Dirección de contacto, teléfono y correo electrónico
- e. Presupuesto solicitado a la Fundación Mustela para su realización.

2. Carta de presentación.

3. Curriculum vitae normalizado (CVN), extensión máxima de 2 páginas.

4. Presentación detallada del proyecto, extensión máxima de unas 10 páginas.

La presentación debe contener obligatoriamente los siguientes apartados:

- a. Problemática
- b. Objetivos
- c. Metodología (descripción y justificación del corpus)
- d. Calendario
- e. Resultados esperados
- f. Presupuesto total detallado

4. Bibliografía y otros anexos.

5. En caso de que el proyecto se realice en el ámbito de una formación universitaria, carta firmada por el director de la memoria o director la tesis.
6. Fotocopia del título de cada uno de los autores, o del resguardo de este.

La fecha límite de presentación de los proyectos que opten al PIMFM será el 16 de Julio de 2021, fecha improrrogable. Aquellos proyectos que, por cualquier circunstancia, fueran presentados fuera de plazo, quedarán automáticamente excluidos del certamen.

El procedimiento habilitado para la presentación de candidaturas es a través de la página web de la Fundación Mustela: [www.fundacion-mustela.es](http://www.fundacion-mustela.es)

Los pasos a seguir para realizar la inscripción y presentación de los proyectos online son los siguientes:

Etapa 1 : Registrar los datos personales.

Etapa 2 : Registrar los datos profesionales.

Etapa 3 : Registrar los datos del proyecto:

- Título del proyecto o de la Tesis.
- Presupuesto solicitado para el mismo (hasta un máximo de 6.000€).

Etapa 4 : Adjuntar la documentación completa del proyecto.

## **6. Dotación y premios**

La dotación total del PIMFM queda limitada a un único premio de SEIS MIL EUROS (6.000€), pudiendo repartirse ex aequo en caso de que el jurado lo estime oportuno.

La entrega de la dotación del premio se realizará en los siguientes plazos:

- El importe correspondiente al 50% del premio (3.000€) se entregará en el momento del acto oficial de entrega del premio.
- El 50% restante (3.000€) se hará efectivo a la presentación de la ejecución del proyecto.

Este premio queda sujeto a las retenciones fiscales marcadas por la ley, cuya responsabilidad corresponde, única y exclusivamente, a los sujetos premiados.

## **7. Fallo**

Una vez se cierre el periodo de admisión, el Jurado se reunirá en sesión plenaria de sus miembros para la deliberación y adjudicación del premio. El fallo del Jurado será inapelable.

En caso de que la 5ª Edición del PIMFM quedare desierto, el 80% de la dotación del mismo se destinaría a fines vinculados con la profesión, de libre elección y de común acuerdo entre la Fundación Mustela y la FAME.

El fallo del Jurado se hará público a través de la página web de la Fundación Mustela y de la FAME, durante el mes de Septiembre de 2021. En este sentido, la organización se reserva el derecho a publicar la identidad de los ganadores con absoluto respeto al Reglamento General de Protección de Datos, y demás normativa aplicable.

La entrega oficial del premio se hará durante el XIX Congreso de la FAME, que tiene lugar los días 7, 8 y 9 de OCTUBRE de 2021 en Logroño.

## **8. Acatamiento**

El autor o autores del proyecto premiado adquieren el compromiso inexcusable de ejecutar el proyecto debiendo acreditar fehacientemente, en el plazo de un año a contar desde la entrega de este, así como cuantas veces se les requiera, el avance tanto a la Fundación Mustela como a los miembros del Comité Científico.

En el supuesto de no cumplirse este requisito, el ganador o ganadores deberán reembolsar de inmediato el importe percibido hasta ese momento a la Fundación Mustela, en la forma y plazo que esta indique. Asimismo, se establece como cláusula penal ante el posible retraso en la devolución, el devengo de un interés de demora que se fija en un 10% del importe efectivamente percibido por cada día de impago.

## **9. Derechos de la propiedad intelectual y derechos de autor**

El autor o autores adquieren el compromiso de mencionar el **Premio para Matronas de la Fundación Mustela** en todas las publicaciones o presentaciones públicas que realicen sobre el proyecto ganador, así como en su curriculum vitae.

El ganador o ganadores deberán remitir una versión completa del trabajo terminado a la Fundación Mustela así como una síntesis en forma de artículo de como mínimo 2.500 caracteres (contando espacios) quedando la Fundación Mustela autorizada a su reproducción total o parcial, en sus propias publicaciones impresas, en principio destinadas a médicos, profesionales sanitarios, auxiliares, docentes o prensa así como online en el espacio comunitario de la Fundación Mustela, reservado a los profesionales de la salud y de la infancia, al que se accede desde la web de la Fundación Mustela ([www.fondationmustela.com](http://www.fondationmustela.com)) y tiene por vocación difundir los trabajos de investigación entre sus diferentes miembros.

Los participantes se responsabilizan totalmente de la inexistencia de derechos de terceros en los proyectos presentados a este certamen.

## **10. Consideraciones generales**

- a. La participación en el PIMFM supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes, con independencia de que resulten ganadores o no.
- b. La participación en el certamen supone la aceptación de las presentes Bases, incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación al presente caso.
- c. Ante posibles dudas en la interpretación de las presentes Bases, prevalecerá el criterio de la Organización. Cualquier manifestación en sentido contrario, esto es, de no aceptación de estas, implicará la exclusión del participante y, por ende, la Fundación Mustela y la FAME quedarán exentas del cumplimiento de las obligaciones contraídas con dicho participante.
- d. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no figure reflejada en estas Bases será resuelta por la Organización según su saber y mejor criterio.
- e. La Fundación Mustela y la FAME se reservan el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados por los participantes, así como las identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega del premio.
- f. La Organización se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieren de cualquier modo un uso fraudulento de los medios de participación en el Premio para Matronas de la Fundación Mustela.
- g. La Fundación Mustela y la FAME no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades y defectos de internet o de cualquier otra vía utilizada para la participación en el certamen que no se encuentren bajo su control y regulación.

De este modo, los correos electrónicos que aparezcan incompletos o que resulten no válidos en virtud de lo establecido en las presentes Bases o sean confusos por cualquier tipo de causa, con inclusión expresa de los supuestos de error técnico y/o humano, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones no se computarán como válidos a los efectos del premio. Cualquier reclamación a este respecto habrá de ser planteada ante el operador correspondiente.

- h. Si por causa de fuerza mayor, la Organización se ve obligada a anular, suspender, aplazar o modificar las normas de participación del PIMFM, quedará excluida de responsabilidad alguna para con los participantes. Si se tratare de modificaciones, las mismas tendrán el carácter de anexos a las presentes Bases y serán, igualmente, depositadas ante el Notario depositario de las mismas.

## **11. Protección de datos de carácter personal**

El responsable de la recogida y tratamiento de los datos que el interesado o participante facilite es Laboratorios Expanscience, S.A., con C.I.F. nº A-08276818, y cuya dirección es la siguiente: Marie Curie, 7. Edificio BETA, 1ª planta, Oficina 1.6, 28521, de Rivas Vaciamadrid.

Los datos proporcionados para la participación en la 4ª Edición del PIMFM tienen carácter confidencial y se incorporarán a un registro de actividades que realiza el responsable del tratamiento, esto es, Laboratorios Expanscience, S.A.

La finalidad con la que se recopilan y tratan esos datos es la de realizar el registro e inscripción al concurso, gestionar la evaluación de participantes y la concesión

del premio así como el envío de información referente al mismo, incluso por vía electrónica.

---

El interesado consiente que los datos previstos en el epígrafe quinto se recojan y traten para la ejecución y participación en el PIMFM. Esta información se conservará durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad prevista.

No obstante, se solicitará el consentimiento expreso del participante para aquellas comunicaciones o envío de información que no sean estrictamente relacionadas con la participación en el PIMFM. Si no se quisiera facilitar los datos requeridos, no será posible la participación en el PIMFM. En el caso de que el interesado retirase su consentimiento, ello no afectará a la licitud del tratamiento de sus datos realizado previamente.

Laboratorios Expanscience, S.A. no tiene previsto que la toma de ninguna decisión relativa al interesado sea realizada en base a un tratamiento automatizado. No obstante, el responsable notificará al interesado por escrito si esta situación cambiase.

Laboratorios Expanscience, S.A. asume la responsabilidad de la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y demás normativa aplicable, autorizando el interesado el referido tratamiento de sus datos.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos previstos en la normativa de aplicación.

Del mismo modo, el interesado podrá en cualquier momento retirar su consentimiento para no recibir más comunicaciones distintas de la evaluación de los participantes y la concesión del premio así como suprimir su participación para obtención del PIMFM.

Cualquiera de los derechos mencionados en los párrafos precedentes podrá ejercerse enviando una comunicación por escrito dirigida al responsable del tratamiento, Laboratorios Expanscience, S.A., C/ Marie Curie, 7. Edificio BETA, 1ª planta, Oficina 1.6, 28521 Rivas Vaciamadrid, provincia de Madrid, indicando en el sobre la referencia "RGPD".

En caso de que el interesado quiera presentar una reclamación ante la autoridad de control, deberá ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos, y podrá hacerlo llamando al +0034 901 100 099 o +0034 912 663 517.

Vd. Puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para las finalidades indicadas en la presente cláusula, distintas de la evaluación de los participantes y la concesión del premio.

## **12. Legislación aplicable y jurisdicción**

Para todas aquellas cuestiones que no se especifican en las presentes Bases, el PIMFM se someterá a la normativa española en vigor de la materia que se trate.

Para el conocimiento de cualquier controversia que pudiere suscitarse como consecuencia de la aplicación o interpretación de las presentes Bases, tanto la Fundación Mustela y la FAME, de un lado, como los participantes del certamen, de otro, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Madrid, Febrero de 2021